



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Genal. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

052-23

N° 00005074

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 29 de junio de 2023

VISTO

La Ordenanza N° 2201/23, sancionada el 28 de junio de 2023 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

Que no se advierte inconveniente alguno para una correcta gestión municipal con el otorgamiento de la licencia solicitada, atento a la necesidad de que, como cualquier otro funcionario, pueda el Intendente gozar de un merecido descanso, y que la citada Ley 8102, en su art. 43, establece quien debe desempeñar la función de Intendente Municipal durante su ausencia, en el caso la Sra. Presidente del H. Concejo...

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1°) **PROMULGUESE** la Ordenanza N° 2201/23, la cual Otorga licencia al Sr. Intendente Municipal Cr. Oscar Alberto SANTARELLI, desde el día tres (03) de julio de 2023, hasta el día catorce (14) de julio de 2023 inclusive; autorizándolo a que se ausente del Municipio de Villa General Belgrano, durante la misma y autoriza quedar a cargo del D.E.M. de Villa General Belgrano, mientras dure la licencia del Intendente Municipal, la Sra. Presidente del H. Concejo Deliberante, Sra. Sandra VILLAFANE D.N.I: 17.428.084 . -

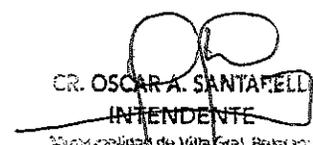
Art. 2°) **ELEVESE** copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3°) **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE** al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 052/2023
FOLIOS N° 00005074
O.A.S. /F.A.A. /3 copias


LIC. FABIANA APENDING
SECRETARIA DE GOBIERNO
Y REL. INST
Municipalidad Villa Gral Belgrano




CR. OSCAR A. SANTAFELL
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano